



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO



GESTIÓN 2023-2026

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 112-2023-MDCH/A

Chucuito, 09 de mayo del 2023

VISTO:

El informe N° 502-2023-MDCH/SGI/CLFQ, de la Sub Gerencia de Infraestructura, el Proveído N° 1672-2023-MDCH/GM, de la Gerencia Municipal, y demás recaudos que se acompaña, y;

CONSIDERANDO:

Que, al mandato del Artículo 194° de la Constitución Política del Peru, modificada por Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción el ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo Artículo 8° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, indica, la administración municipal está integrado por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios públicos para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, en atención a los dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que regula la ejecución de obras por administración directa en su Artículo 1° numeral 6), establece la obligación de contar con una "Unidad Orgánica" responsable de cautelar la supervisión de obras programadas. En el numeral 8) establece que: el Inspector presentara mensualmente un conforme detallado a nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la Actividad, y las recomendaciones para superarlo debiendo la entidad disponer las medidas respectivas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2022-TP/DE, de fecha 13 de febrero del 2022, se aprueba la Guía Técnica para el Desarrollo de las Actividades de intervención Inmediata (AII), aplicable a las modalidades de intervención del Programa "Lurawi Perú";

Que, mediante Informe N° 502-2023-MDCH/SGI/CLFQ, de fecha 09 de mayo de 2023, de la Sub Gerencia de Infraestructura, remite la solicitud designación de Inspector de la Actividad para dar inicio de las AII del PROGRAMA "LURAWI PERÚ" en cumplimiento del Convenio N° 25-0073-AII-46 la Municipalidad Distrital de Chucuito iniciara la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento en la I.E.S. Independencia Nacional del Centro Poblado de Cochiraya, Distrito de Chucuito-Provincia de Puno- Departamento de Puno", debiendo aprobarse mediante una resolución de alcaldía;

Que, mediante el Proveído N° 1672-2023-MDCH/GM, de fecha 09 de mayo de 2023, el Gerente Municipal, remite a la Oficina de secretaria general para emitir acto resolutivo correspondiente;

Estando a los considerandos expuestos y en uso de las prerrogativas conferidas por la Constitución Política del Estado y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO



GESTIÓN 2023-2026

numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **DESIGNAR**, al **ARQ. AMADEUS SODAT LOPEZ MAQUERA** identificado con DNI Nro. 72002251 como **INSPECTOR** de la Actividad de intervención inmediata denominada **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN LA I.E.S. INDEPENDENCIA NACIONAL DEL CENTRO POBLADO DE COCHIRAYA, DISTRITO DE CHUCUITO-PROVINCIA DE PUNO-DEPARTAMENTO DE PUNO"**, bajo los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - **DISPONER**, al **INSPECTOR** de la Actividad de intervención inmediata que cumpla estrictamente lo dispuesto en el Convenio N° 25-0073-AII-46, así cumplir cabalmente las disposiciones emanadas por el Programa de Empleo Temporal "Lurawi Peru". Así mismo, las funciones del Inspector se sujetan estrictamente a la **GUIA TECNICA** aprobada con Resolución Directoral N° 028-2022-TP-DE.

Artículo Tercero. - **DISPONER**, al **INSPECTOR** de la Actividad su participación y obligaciones mínimas a cumplir son las indicadas en la Guía Técnica aprobada con Resolución Directoral 028-2022-TP-DE; el cual indica que la intervención del **INSPECTOR TECNICO** inicia desde las actividades Previas, **DURANTE** la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata hasta la **APROBACION** de la rendición de Cuentas.

Artículo Cuarto. - **NOTIFICAR**, a la Sub Gerencia de Infraestructura y demás instancias administrativas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Chucuito, la presente Resolución, para cumplir con los requisitos previos dispuestos y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


YURY ARCE ZEA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHUCUITO
CIUDAD DE LAS CAJAS REALES
TIERRA DEL KALACAMPANA